

CONVOCATORIA DE BECAS

CICLO ESCOLAR ENERO - JULIO 2026

Icono Education México, Sociedad Civil, institución educativa legalmente constituida, con la denominación autorizada "Universidad Internacional Mundis", a través de su **Comité Interno de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa**, convoca a las personas interesadas en obtener una beca de estudios para los programas de nivel **Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Maestría**, de conformidad con la normativa federal vigente aplicable a los planes y programas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Descripción: Las becas consisten en la exención **total o parcial del pago** de cuotas de inscripción y colegiaturas.

Tipos de Beca

- **Becas Oficiales:** Son aquellas que otorga la Institución para facilitar el acceso de los estudiantes a la educación superior y contribuir a su formación profesional.
- **Becas Talento:** Son aquellas que la Institución otorga para apoyar el desarrollo profesional de estudiantes con promedio mínimo de 9.0 en los estudios previos a los que desea incorporarse o bien para apoyar al personal destacado de las empresas aliadas con las que la institución tiene convenios de colaboración.

Requisitos para participar en el proceso de selección

1. Presentar la solicitud de beca en los formatos que le entregará la Secretaría Académica. En caso de que el aspirante se postule para una beca de exención total debe adjuntar un estudio socioeconómico.
2. Tener cursado y aprobado el nivel educativo previo al cual pretenda solicitar la beca y contar con la documentación oficial que lo acredite.

Periodo para Participar

Del 1 de febrero de 2026 al 31 de agosto de 2026.

Criterios para la Asignación de Becas

Para contribuir a la equidad y la inclusión en la educación, se otorgarán becas a estudiantes que no cuenten con posibilidades económicas para cubrir el servicio educativo o bien que sobresalgan en capacidades académicas o ambas.

Procedimiento

El estudiante entrega en la Secretaría Académica de la institución su solicitud de beca y en su caso un estudio socioeconómico. Posteriormente, la Secretaría Académica verifica la documentación y si cumple con los requisitos la envía al **Comité Interno de Equidad y**

Corresponsabilidad Social Educativa, quien evaluará la solicitud e informará al estudiante de la aceptación, el porcentaje otorgado, y las condiciones para ejercerla o bien indicará las causas de improcedencia.

Una vez que el estudiante ha sido informado de la aprobación, procede a realizar su inscripción en el área de Control Escolar y Archivo, de la Institución. Al realizar el pago de colegiaturas, se aplicará el monto de beca aprobado para el ciclo escolar que corresponda.

Renovación de beca

Las becas podrán ser renovadas mediante solicitud dirigida a la Secretaría Académica de conformidad con los plazos y medios establecidos en la convocatoria, En condiciones similares, se otorgará preferencia a los alumnos que soliciten renovación, procurando el enfoque de inclusión y equidad.

El alumno podrá renovar su beca, siempre que haya acreditado el 100% de las asignaturas inscritas en el ciclo escolar previo y tendrá la opción de solicitar al Comité la renovación condicionada, cuando no acredite el total de las asignaturas del programa académico en el que esté becado y cuente con una beca parcial (esta opción no aplicará para alumnos que tengan beca total).

Término de la beca

La beca otorgada al alumno concluirá al finalizar cada ciclo escolar, por lo que, el alumno deberá solicitar la renovación.

Cancelación de beca

- Cuando el alumno no concluya su proceso de inscripción o reinscripción.
- Cuando el alumno haya proporcionado información o documentación falsa para la obtención de la beca
- Cuando el alumno realice conductas contrarias al reglamento escolar de la institución
- Por baja temporal o definitiva del alumno
- Por renuncia del alumno a los beneficios de la beca

Controversias

El **Comité Interno de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa** resolverá las controversias que pudieran surgir durante el proceso de asignación, renovación o cancelación de la beca.

La institución no realizará cobro alguno a los solicitantes de beca por concepto de su tramitación, y en su caso, otorgamiento.